

"LA NOMENCLATURA"

Apreciados colegas reciban de la Junta directiva y de su presidencia nuestro cordial y efusivo saludo, con los mejores deseos en esta época navideña, para que la prosperidad y el éxito en el desarrollo de sus actividades en el próximo año, sean permanentes y los llene de felicidad en compañía de sus familias y equipos de trabajo.

Para cerrar el año que se esfuma, deseamos presentar un breve informe sobre el desarrollo de las actividades del Colegio y las que se vienen adelantando para el fortalecimiento de la figura del Curador Urbano.

Importante recordar que a mediados del presente año, el proyecto de ley que hacia transito en el Congreso de la república que reglamentaba la figura del Curador, y establecía diversas condiciones que comentamos en su debido momento, ya que afectaba al conjunto de los curadores de Colombia, fue finalmente archivado; pero es indudable que existe un gran interés por parte del Gobierno Nacional y de algunos Congresistas el de establecer un régimen más fuerte para el desempeño de la función pública delegada a los Curadores Urbanos.

Consideramos que en ese contexto la posición asumida por el Colegio, sobre la necesidad de lograr un Estatuto del Curador Urbano, tiene validez en la medida que se logre una reglamentación equilibrada, que garantice que la función pública ejercida sea coherente con las necesidades del sector de la construcción y los ciudadanos que requieren el servicio, sin ir en desmedro del profesional que como curador urbano está respondiendo integralmente por sus actuaciones, por el cumplimiento de los POT de su municipio o distrito; que debe gozar de plena independencia de los vaivenes políticos coyunturales y estar plenamente comprometido con la política urbana trazada en el POT y el cumplimiento de la Ley.

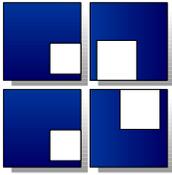
Se mantiene una fluida relación con el Congreso y con los entes que incidirían en la formulación de la Ley del Curador Urbano, pero la mayor fortaleza se tiene en la evaluación permanente que se hace de la figura a través de las actuaciones individuales que cada curador realiza en su actividad cotidiana, pues cualquier crítica que se presenta contra un curador nos afecta de una manera generalizada, sobre la conveniencia de la figura del curador, aspecto este que hoy consideramos superado pero que algunos todavía persisten en poner en tela de juicio.

La relación de trabajo más importante se mantiene con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial a través de las mesas de trabajo en el Ministerio, con el Dr. Ricardo Ferro Director de Ordenamiento Territorial, con quién se ha tratado los temas más álgidos sobre el ejercicio de la figura, también sobre las irregularidades de los concursos de méritos en muchos casos y las evaluaciones que se deben adelantar para garantizar la continuidad del servicio y las quejas que algunos curadores han presentado sobre situaciones particulares de sus municipios.

En el evento "10 años de la Ley 388 de 1997 El Curador Urbano en el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial", realizado en la Quinta de San Pedro Alejandrino en la ciudad de Santa Marta el pasado mes de septiembre, tuvimos la oportunidad de escuchar la posición oficial del MINISTERIO por boca del señor Ministro Dr. Juan Lozano sobre la perspectiva y el papel que el gobierno nacional le asigna al curador urbano, el compromiso adquirido de defensa de la figura y los requerimientos que son necesarios para preservarla; la postura del Colegio fue la de corresponder con el compromiso histórico que hoy pesa sobre nuestros hombros, pero aunando esfuerzos para que el curador no se quede solo en el proceso de Ordenamiento Territorial, para que se entienda el papel que históricamente podemos jugar en este contexto, donde todos debemos aportar al proceso del desarrollo y el ordenamiento territorial.

En este evento se volvió a retomar el tema de abrogar por una Superintendencia que regule y se encargue directamente del control de la función del Curador, para que sea un solo ente el que tenga la potestad de ejercer esta labor; la Dra. Beatriz Castaño Superintendente Delegada para el Notariado y Registro, en su exposición explicó la reglamentación de la Superintendencia, como funciona, como es la relación con sus adscritos y con los entes de control, ideas que fueron de amplia aceptación por los Curadores asistentes al evento; también fue muy importante que algunos representantes del Gobierno Nacional, compartieron de buen recibo la posición de la superintendencia, para explorar sobre esa posibilidad.

En ese orden de ideas se ha venido consultado a los representantes del Ministerio como ven la creación de una delegación en la superintendencia de notariado encargada de los Curadores, actualmente nos encontramos en ese estudio y exploración de posibilidades, próximamente buscaremos una reunión con la Superintendente de Notariado y Registro Dra. Lida Beatriz Salazar Moreno, el Dr. Ricardo Ferro del Ministerio de Ambiente y la junta directiva del Colegio.



El Colegio ha venido asistiendo a diferentes eventos del orden nacional, presentando nuestros análisis y reflexiones en torno a la Ley que nos regula, crea los POT y dinamiza el ordenamiento territorial; así mismo se han expuesto nuestros puntos de vista sobre temas como “el impuesto de delimitación” en foros y seminarios convocados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, siendo este el espacio donde se generó la gran polémica nacional sobre el carácter de las expensas y todos lo relacionado con el manejo de dineros por parte del curador, hemos sido lo suficientemente claros en reiterar la naturaleza del CU como un particular con sus funciones regladas y de apoyo a la administración municipal, en sus políticas de ordenamiento y planes de desarrollo aprobados, no obstante se mantenga la independencia funcional y no se tenga ningún manejo administrativo ni mucho menos económico propio de las administraciones municipales.

Siempre en nuestros planteamientos sobre a la planificación regional y urbana, señalamos que se debe enfatizar en el desarrollo económico y social del municipio Colombiano como una premisa fundamental en el logro del OT y la planificación urbana, que garantice el ordenamiento físico que es una resultante del ordenamiento social, en la cual esta inserta la figura del CU; no es casual que hallamos logrado un lugar en este tipo de eventos y se considere al CNCU como una institución reconocida por sus aportes, argumentados que profundizan en la discusión y el análisis sobre los temas que tienen que ver directamente con la actividad del CU, y por consiguiente con toda la problemática urbana.

Recientemente se participo en el XXX Congreso Colombiano de la Arquitectura, de la SCA, que se realizo en Barranquilla en el mes de noviembre, bajo el tema: “PUERTO DE ENCUENTROS Y OPORTUNIDADES”, se nos había informado que en este evento se iban a formular diversos aspectos críticos sobre la figura del CU, y a confrontar como se estaba prestando el servicio, pero con gran satisfacción vimos que en el desarrollo de la intervención en el foro respectivo, en ningún momento se destacaron aspectos negativos, antes al contrario se resalto lo positivo que ha sido la figura para el desarrollo del ordenamiento territorial de nuestro país, lo cual nos lleva a concluir que el trabajo que venimos desarrollando en conjunto, ha permitido opacar esos antecedentes no gratos que resaltaron los medios de comunicación y que se ha mantenido en el ambiente por parte de algunos, no podríamos denominarlos sectores, sino más bien algunos personajes que lo han convertido en su discurso.

➤ **CONCURSOS DE MERITOS**



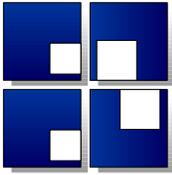
Continúa desarrollándose los concursos en los diferentes municipios, y seguimos encontrando sorpresas en los pliegos acerca de las exigencias que se están exigiendo respecto a las sedes, de los equipos tecnológicos, situación que se reporta al Ministerio de Ambiente, buscando que siendo el ente encargado de la coordinación de la figura del Curador Urbano se pronuncie sobre la extralimitación no solo en el aspecto del concurso sino también en la evaluación del desempeño.

➤ **CURADORES NUEVOS**



Informamos los nombres de los nuevos curadores urbanos que ingresan al ejercicio de esta función pública, felicitándolos por su designación y augurándoles éxitos en su desempeño.

CIUDAD	NOMBRE
Armenia	No. 1 Arq. JESUS MARIA GALLON GUERRERO
	No. 2. Ing. JORGE IVAN SALAZAR
Bello	No. 1 Arq. DIEGO LEON MARIN GOMEZ
	No. 2 Arq. JHON FREDDY ALVAREZ BUSTAMANTE



Bogotá	No. 2 Arq. ALVARO ARDILA
	No. 3 Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
Cartago	No. 1 Ing. LUIS AMADO BEDOYA HENAO
Cúcuta	No. 1 Ing. MARTHA LILIANA NIETO ESTEVEZ
Dosquebradas	No. 1 Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
Duitama	No. 2 Arq. SUSANA DE LAS MECEDES CHAPARRO
Floridablanca	No. 1 Arq. JAIME JEREZ VANEGAS
Itagüí	No. 1 Arq. VICTOR HUGO OSORIO
Medellín	No. 2 Arq. CARLOS ALBERTO RUIZ
	No. 3 Arq. ANGELA MARIA RESTREPO URIBE
	No. 4 Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA
POPAYAN	No. 1 Arq. CARLOS ADRIAN PARDO ORDOÑEZ
SOGAMOSO	No. 2 Arq. EDILBERTO NARANJO ALVAREZ
VILLAVICENCIO	No. 1 Arq. LEONARDO BLANCO ALCE

EVENTO CELEBRACION 10 AÑOS DE LA LEY 388 DE 1997

Se resalta con gran satisfacción la realización del evento de la celebración de los 10 años de la ley 388/97 y del Curador Urbano en el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial, la cual contó con la asistencia del Señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Dr. Juan Lozano Ramírez quién nos acompañó a la instalación y disertó sobre la figura del Curador Urbano, asistió el Dr. Francisco José Infante Vergara Gobernador del Magdalena, el delegado de la Alcaldía Municipal de Santa Marta, el Dr. Iván Darío Gómez Guzmán Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Dr. Ricardo Ferro Director de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dra. Beatriz Uribe Presidente Ejecutivo, Dr. Alejandro Sokolof delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, El Dr. Sergio Mutis Presidente de Fedelonjas, la Dra. Gloria Nancy Jara Beltrán Directora de Distrital de Impuestos, el Dr. Fernando Rojas Rojas Secretario de Planeación Distrital (Bogotá) y la Dra. Beatriz Elena Castaño Alzate Superintendente Delgado para el Notariado.

Las conferencias fueron bien interesantes, así como el conversatorio sobre el papel y la dinámica de la figura del curador en el ordenamiento territorial, la ley 388 de 1997 y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial.

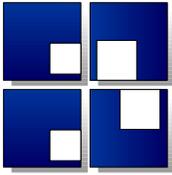
Se está realizando las memorias del evento, las cuales serán editadas próximamente, ya que su contenido es bien importante, por las temáticas que allí se desarrollaron.

LIBRO DE LA COMPILACION NORMATIVA “ 10 AÑOS DE LA LEY 388 DE 1997 “

Para el evento de la celebración de los 10 años de la ley 388 de 1997, se editó el libro que lleva su nombre el cual contiene la compilación de las normas: Inicia con una síntesis de la Creación de la figura del Curador Urbano y de la creación del Colegio Nacional de Curadores Urbanos.

Ley 388 de 1997
Ley 810 de 2003
Decreto 1052/98 – Arts. Vigentes –
Decreto 1600/05 – Arts. Vigentes –
Decreto 564/07 – Con las modificaciones del Decreto 4397/06 –
Decreto 4397/06
Decreto No. 097/06
Decreto No. 2181/06

Contiene las Licencias Urbanística “Manual para el Ciudadano”, documento elaborado por la Corporación con las entidades Distritales.



Anexos. Formulario de Solicitud de Licencia

Galería de fotos de reuniones realizadas por el Colegio Nacional de Curadores Urbanos

CORPORACION DE CURADORES DE BOGOTA

Queremos presentar nuestros más sinceros agradecimientos a la Corporación de Curadores urbanos de Bogotá, por el apoyo que nos brindo en la realización del evento, de la autorización para editar el manual para el ciudadano dentro de nuestro texto, por su equipo de trabajo que nos acompaña y apoyo en la parte logística del seminario, y del apoyo económico para el seminario y en la fiesta de integración. Muchas gracias al Dr. Mariano Pinilla Presidente de la Corporación, Dr. Juan Reinaldo Suárez Medina Curador No. 1 y Vicepresidente ejecutivo del Colegio, Dr. Alvaro Ardila Curador Urbano No. 2, Dra. Adriana López Moncayo Curadora Urbana No. 3, Dra. Nora Cortes Cuellar curadora urbana No. 4.

Es importante resaltar que el trabajo el equipo se puede realizar, y que todos estamos unidos por la misma causa, gracias a esta comprensión es que hemos podido realizar estos eventos y desarrollar en conjunto las mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente.

CUMPLEAÑOS DEL MES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO DE 2008

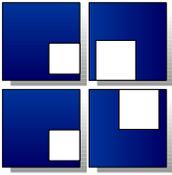
CURADOR	CURADURIA	FECHA
Dra. NORA CORTES CUELLAR	BOGOTA - 4	DICIEMBRE 26
Dr. MARIANO PINILLA	BOGOTA - 5	DICIEMBRE 25
Dr. CARLOS NUÑEZ	CALI - 2	NOVIEMBRE 10
Dra. MARTHA CECILIA CACERES	CALI - 3	NOVIEMBRE 4
Dra. SKARLING LEON	CARTAGENA - 1	DICIEMBRE 16
Dr. JAIME JEREZ	FLORIDABLANCA - 1	DICIEMBRE 5
Dra. LUCIA AMADOR	MANIZALES - 2	NOVIEMBRE 17
Dr. MAURICIO VARGAS	NEIVA - 1	NOVIEMBRE 26
Dr. FERNANDO RODRIGUEZ	PALMIRA - 1	DICIEMBRE 1
Dr. ALEXANDER RICARDO V.	POPAYAN - 2	DICIEMBRE 19
Dra. SARA URIBE SALAS	SANTA MARTA - 2	DICIEMBRE 17
Dr. ROBERTO DUQUE RESTREPO	DOSQUEBRADAS - 2	ENERO 27
Dr. ISMAEL CARRASCAL ANAYA	MONTERIA - 1	ENERO 6
Dr. JOSE PETRO RODRIGUEZ	MONTERIA - 2	ENERO 13
Dr. ALBERTO LUQUE PALENCIA	SANTA MARTA - 1	ENERO 4
Dr. CARLOS ESCOBAR GARCIA	TULUA - 1	ENERO 3

DECRETO 3600 DE 2007

El Decreto 3600 de 2007 publicado en el Diario Oficial No. 46.757 del 20 de septiembre, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, " por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones. "; el cual fue enviado vía e-mail y puede ser consultado en la página del Colegio y del Ministerio.

INFORME DEMANDA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Durante la época que no se expidieron los planes de ordenamiento territorial, fueron varios meses que los Curadores Urbanos debimos continuar prestando el servicio, lo cual implicaba tener la logística, el equipo profesional etc, causando un perjuicio económico al Curador. En ese momento, el Colegio les comunicó que quién se sintiera afectado podría iniciar las actuaciones judiciales que considerara pertinente, y que para ello el Colegio estaría dispuesto a firmar los poderes a los



abogados que contrataron los curadores, para interponer las respectivas demandas defendiendo el derecho vulnerado al Curador.

En este ejercicio el Arq. Gustavo Díaz Cardona solicitó el poder, e impetó la demanda contra el municipio de Manizales.

El día 27 de septiembre de 2007, se profirió sentencia a favor del Arquitecto, reconociendo la responsabilidad del municipio por omisión en el cumplimiento de sus deberes.

Adicionalmente en el tema del impuesto de Industria y comercio, el Colegio también en su momento dio la directriz que los Curadores no eran objeto de este pago, y efectuó las consultas a los entes respectivos quienes argumentaron que la función del Curador no es de comercio sino una delegación de función pública, por lo cual no puede ser objeto del impuesto.

En este orden de ideas, el Arq. Gustavo Díaz Cardona presentó la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del Municipio de Manizales por la resolución de aforo, utilizando los argumentos y las respuestas a nuestras consultas, y el día 27 de septiembre de 2007, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Caldas declaró la Nulidad de las resoluciones por medio de la cual se practicó la liquidación oficial de aforo.

Con esto queremos invitar a los Curadores Urbanos a que sigamos los procedimientos y no permitamos que atropellen la figura, existen las instancias judiciales y es ante ellas quienes debemos promover y discutir jurídicamente, no debemos ser tan abyectos a las decisiones del orden municipal o distrital, si vulneran nuestros derechos y no realizan los procedimientos debidamente establecidos, debemos discutirlos legalmente en sus respectivas instancias.

Una Feliz Navidad y un prospero año 2008 para todos los curadores urbanos de Colombia.

Esta última nomenclatura del año 2007 va para todos, y para nuestros afiliados además, los presentes que adjuntamos.